



Municipalidad Distrital de  
Mariano Melgar

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121 -2017- MDMM**

**Mariano Melgar, 08 JUN 2017**

**VISTO:**

El Informe N° 0220-2017-GDU-MDMM de la Gerencia de Desarrollo Urbano; Proveído N° 479-2017-Alcaldía; Proveído N° 987-2017 de Secretaría General; y el Dictamen Legal N° 246-2017-GAJ-MDMM, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Convenio N° 312-2017-VIVIENDA, se tiene el Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital Mariano Melgar; donde entre otros se tiene la clausula octava la cual ha señalado que: "Con el propósito de lograr una eficaz implementación, LA MUNICIPALIDAD designará a un coordinador responsable de la administración de los contratos de la ejecución y supervisión del PROYECTO: MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA CALLE J.C. MARIÁTEGUI G,B; CALLE MONTONEROS B,C; CALLE PEÑAS A,C; CALLE UNIÓN B,C,D',E; CALLE 28 DE JULIO; CALLE 18 DE ENERO D'LL,E,K,; P. REPÚBLICA A,B; CALLE M. BRICH 1; CALLE 1 DE MAYO 1,2,G,E,D; DE LOS PP.JJ. M. BUSTAMANTE Y CERRO LA CHILCA, DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA - AREQUIPA", CON SNIP. 301939; DICHA COMUNICACIÓN SERÁ COMUNICADA A VIVIENDA, MEDIANTE CARTA EN UN PLAZO DE 05 DÍAS HÁBILES DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO, INDICÁNDOSE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS Y TELÉFONOS FIJOS O CELULARES PARA LAS COORDINACIONES RESPECTIVAS";

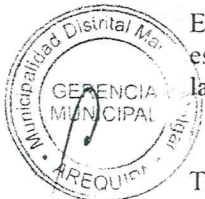
Que, mediante Informe N° 220-2017-GDU-MDMM de la Gerencia de Desarrollo Urbano, se propone la designación de la Ing. María del Pilar López Banda;

Por los fundamentos expuestos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y el Dictamen Legal N° 246-2017-GAJ-MDMM, y estando a las atribuciones conferidas por Ley.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como Coordinador de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, para el cumplimiento de lo previsto en el presente convenio a:

Nombres y Apellidos : María del Pilar López Banda  
Correo electrónico : [perea22@hotmail.com](mailto:perea22@hotmail.com)





Municipalidad Distrital de  
Mariano Melgar

Telefono de contacto : 959662394



**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que la designada debe adecuar sus labores conforme a los lineamientos establecidos en el Convenio N° 312-2017-VIVIENDA.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR  
*[Signature]*  
Abog. Mauricio Valdivia Gamero  
Secretario General  
Segundo Suplente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
*[Signature]*  
Pedro Edwin Martínez Talavera  
ALCALDE